



Nueva sentencia por un delito de intrusismo profesional en Castellón

- La acusada, propietaria de una clínica dental, realizó actuaciones propias de los dentistas sin tener la titulación académica oficial requerida para ello.
- Los pacientes testificaron que la acusada les realizó limpiezas dentales, empastes, extracciones y les colocó fundas.

Madrid, 26 de noviembre de 2018. El Juzgado de lo Penal nº 1 de Castellón ha condenado a la propietaria de una clínica dental por un delito de intrusismo profesional “por ejercer actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico”, en este caso, el de dentista.

Según dicta la sentencia, la acusada explotaba su clínica a través de profesionales que ejercían la dirección facultativa de la misma, pero también ella actuaba como dentista: realizaba revisiones, empastes, limpiezas dentales, extracciones y colocaba fundas, tal y como han testificado sus pacientes.

El proceso judicial comenzó tras la querrela presentada al Colegio Oficial de Dentistas de Castellón, que se personó como acusación particular, ya que los hechos relatados son constitutivos de un delito de intrusismo profesional, puesto que la acusada carece de la titulación académica oficial requerida para realizar las acciones antes citadas.

Ahora, el juez ha condenado a la acusada a una multa de 25 euros diarios durante 6 meses y al pago de las cosas procesales. La sentencia no es firme y cabe recurso de apelación contra ella.

Para evitar estas situaciones que pueden poner en peligro la salud de los pacientes, el Dr. Óscar Castro Reino, presidente Consejo General de Dentistas, recomienda a los ciudadanos que se aseguren de que el dentista que les va a tratar está colegiado y por tanto, capacitado para ejercer legalmente la Odontología. Y si tienen la más mínima duda al respecto, que consulten en el Colegio de Dentistas de su provincia.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es